

RESOLUCION N° RL- 0813

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 12 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.",

QUE el señor doctor Enrique Chiriboga, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 12 de octubre de 1975;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. - 1'200.000), dividido en mil doscientas participaciones de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de octubre de 1975, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada el 12 de octubre de 1975 en esa Notaría, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

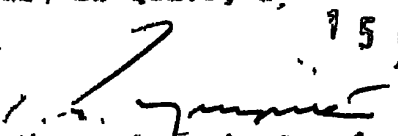
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 12 de octubre de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 1º de octubre de 1975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

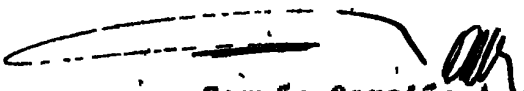
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

7 5 OCT 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Marco Antonio Guzmán Carrasco, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrón A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-BL

HGNT

9-X-75